REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR - CESAR
j05ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

REFERENCIA: PROCESO VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL Y EXTRACONTRACTUAL promovido por CARMELA HELENA PÉREZ HERRERA Y OTROS contra CLINICA VALLEDUPAR S.A. Y OTROS. RADICACIÓN No. 20001 31 03 005 2018 00375 – 00.

Cinco (05) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

El apoderado de la parte demandante solicita copia autentica del acta de conciliación realizada el día 14 de julio de 2019, la constancia de su ejecutoria, a lo cual no se accede como quiera que ud, dispone del link de visualización del proceso y puede descargar directamente la providencia que solicita, la cual se encuentra firmada en original por la titular del despacho y se puede corroborar su autenticidad en la pagina de la rama judicial.

Igualmente, no es necesario que se expida la constancia de su ejecutoria habida cuenta de que esa providencia fue emitida en audiencia, y si no fue apelada quedó ejecutoriada inmediatamente después de proferida tal como lo dispone el artículo 294 del CGP.

DANITH CECILIA BOLÍVAR OCHOA
JUEZ.

C.B.S.

Firmado Por:

Danith Cecilia Bolivar Ochoa
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 05 Escritural
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **24916b5fbef371fcbb3539c254c07ac0177e8fb12987d213f707816af1674a2a**
Documento generado en 05/10/2021 11:06:03 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica